

El plazo para la ejecución de las obras se fija, en seis meses. La garantía definitiva será del cuatro por ciento del precio de la adjudicación provisional.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número, se comprometo a la ejecución de las obras de (digase el título de las obras), de conformidad al proyecto y pliego de condiciones, en la cantidad de pesetas (en letra). Señalando como domicilio para oír notificaciones en esta capital el de don, calle, número

(Fecha y firma del proponente.)

Logroño, 30 de diciembre de 1960.—El Presidente.—9.

• • •

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcoy por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de construcción de dieciséis viviendas de «renta limitada subvencionadas» en la barriada de Batoy, de esta ciudad.

En virtud de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento, se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de construcción de dieciséis viviendas de «renta limitada subvencionadas» en la barriada de Batoy, de esta ciudad, según anteproyecto aprobado por Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de 27 de mayo de 1960.

El presupuesto de contrata que servirá de tipo de licitación es de ochocientos noventa y cinco mil ochocientos seis pesetas y noventa y siete céntimos (895.806,97), a la baja.

La fianza provisional para participar en el concurso-subasta es de diecisiete mil novecientos dieciséis pesetas y trece céntimos (17.916,13), equivalente al dos por ciento del tipo de licitación, que deberá consignarse en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, en metálico, valores del Estado o del Banco de Crédito Local de España.

Las proposiciones se presentarán en la Oficina del Patronato Municipal de la Vivienda (Casa Consistorial), en días y horas hábiles, hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, con la inscripción «Proposición para el concurso-subasta de construcción de dieciséis «viviendas de renta limitada subvencionadas» en la barriada de Batoy», y con el nombre de la Entidad o persona concursante. Uno de los sobres se titulará «Referencias», y se señalará con el número 1, y el otro, que llevará el número 2, se titulará «Oferta económica».

El sobre número 1 incluirá el resguardo de la fianza provisional, una Memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga y circunstancias para el mejor desarrollo de las obras, acompañando los documentos acreditativos; declaración de no estar comprendido el licitador en casos de incapacidad o incompatibilidad; justificante de hallarse al corriente en el pago de cuotas de seguros y subsidios sociales, y recibo acreditativo del pago de la Licencia Fiscal (Impuesto Industrial). En el caso de que el concursante sea una Sociedad, presentará escritura de poder o de constitución, debidamente bastantada por un Letrado en ejercicio en esta ciudad.

El sobre número 2 incluirá la propuesta concretando el tipo económico de la postura, y se ajustará al modelo que se inserta al final, reintegrándose con timbre del Estado de diez pesetas y sello municipal por importe de ciento ochenta pesetas.

La apertura de los pliegos de «Referencias» tendrá lugar ante Notario, a las trece horas del día hábil siguiente al en que quede cerrado el plazo de admisión de proposiciones, ante el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, del Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda o persona a quien éste confiera su representación y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

La garantía definitiva a prestar por el adjudicatario será de treinta y cinco mil ochocientos treinta y dos pesetas y veintisiete céntimos (35.832,27), y el plazo para la terminación de las obras es el de doce meses, contados desde la fecha de haber dado comienzo a las mismas, las cuales deberán empezar a los ocho días de haberle notificado la adjudicación del concurso-subasta.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, así como el anteproyecto con su Memoria, planos, presupuesto y especiales condiciones de pago de certificaciones de obra, con relación a la subvención, a fondo perdido, concedida por el Ministerio de la Vivienda, por tratarse de «viviendas

de renta limitada subvencionadas», estarán de manifiesto en días y horas hábiles en la Oficina del Patronato Municipal de la Vivienda.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace constar que la consignación que figura en el presupuesto extraordinario correspondiente es suficiente para atender el gasto de las obras.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, obrando en nombre y representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1961, y de los pliegos de condiciones, presupuesto, anteproyecto y demás normas y requisitos del concurso-subasta para contratar la construcción de dieciséis «viviendas de renta limitada subvencionadas» en la barriada de Batoy, de la ciudad de Alcoy, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las obras proyectadas por la cantidad de (en letra) pesetas, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones laborales vigentes.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Alcoy, 29 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Enrique Oltra Moltó.—1.

• • •

RESOLUCION del Ayuntamiento de Arauzo de Miel (Burgos) por la que se anuncian subastas de resinación.

A los veintitún días hábiles a partir del de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este anuncio, tendrán lugar en el salón del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, las siguientes subastas de resinación:

A las once horas, la de 87.160 pinos, a resinar a vida, en el monte Grupo Ordenado números 202, 203 y 204, de este Municipio, bajo el tipo de tasación de un millón cuatrocientas treinta y ocho mil ciento cuarenta pesetas (1.438.140 pesetas), y precio índice del ciento veinticinco por ciento (125 por 100) de dicha tasación.

A las doce horas del mismo día, la de 34.174 pinos, a resinar también a vida, en el monte Las Viñas y otros, número 204-A de este mismo Municipio, bajo el tipo de tasación de seiscientos quince mil ciento treinta y dos pesetas (pese-tas 615.132), y precio índice del ciento veinticinco por ciento (125 por 100) de dicha tasación.

Si alguna de ellas resultara desierta se celebrará la segunda y hasta la tercera subasta a los diez y veinte días, respectivamente de haberse celebrado la primera, bajo las mismas tasaciones y condiciones.

Regirán para tales subastas el pliego de condiciones publicado por la Jefatura del Distrito Forestal de Burgos para el año 1953 y las económicas en cuanto al plazo y forma de plazo fijados por el Ayuntamiento, así como las observaciones consignadas en el estado de aprovechamiento que publica el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» de 22 de diciembre del año actual, todo lo cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones para tomar parte en dichas subastas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior al señalado para las mismas, pudiendo acudir a ellas cuantos industriales resineros pertenezcan a la tercera comarca de las establecidas por la Orden de los Ministerios de Industria y de Agricultura.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don, vecino de, titular del certificado de industrial Resinero número de la comarca, se comprometo a ejecutar el aprovechamiento de resinación del monte titulado, números del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia de Burgos, perteneciente a en la campaña de 1961, según el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día de de 196..., con sujeción a los pliegos de condiciones impuestos por el Distrito Forestal de la provincia y la Entidad municipal a que pertenece el monte, en la cantidad de (en letra) pesetas.—Fecha y firma.

Arauzo de Miel, 24 de diciembre de 1960.—El Alcalde, Gerardo Benito.—4.721.